

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA A LA REVISTA REVIE Y PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ESCRITURA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**Ref.: OEI-01-2026****1.- PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Recepción de ofertas	Desde el 15 al 22 de enero 2026 hasta las 9:00am (hora de Rep.Dom.),
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego	Al 19 de enero 2026 hasta las 2:00pm
Plazo para presentar propuestas	Al 22 de enero 2026, hasta las 9:00am
Plazo estimado para subsanar	Aproximadamente el 28 de enero 2026 hasta las 12:00pm
Plazo estimado de Comunicación de Adjudicación (Provisional)	30 de enero 2026
Plazo estimado para formular reclamación a la adjudicación provisional	Hasta el 04 de febrero 2026 a las 2:00pm
Plazo estimado de Comunicación adjudicación definitiva	Aproximadamente 09 de febrero 2026
Fecha estimada para la firma del contrato	Aproximadamente el 13 de febrero 2026

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI <https://oei.int/contrataciones>.

2.- CONTEXTO

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice) es un organismo público, descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación, de carácter técnico, cuyo accionar se encuentra en el campo de la evaluación y la investigación en el área educativa. El Ideice fue creado mediante Ordenanza 3-2008 del Consejo Nacional de Educación. de conformidad con la Ley General de Educación 66-97.

En la estructura organizativa vigente del Ideice está la Dirección de Evaluación e Investigación, dependiente de la Dirección Ejecutiva. Adscrito a esta dirección está el Departamento de Divulgación, quien tiene la tarea de dar a conocer al público en general los resultados de las evaluaciones y de las investigaciones que se realizan cada año. La divulgación de los resultados de estudios se realiza a través de dos modalidades: una a través de eventos, tales como presentación de estudios a grupos de interés, mesa de diálogo, seminarios de investigación y el Congreso Internacional Ideice. La otra, es la línea editorial, a través de la cual se publican los informes de evaluación e investigación y los documentos institucionales, tanto en digital en la página web y, en ocasiones, se publican impresos.

En el Ideice se cuenta con la Revista de Investigación y Evaluación Educativa, Revie; la cual es gestionada por un Comité Editorial quien la gerencia a través de la plataforma Open Journal Systems, OJS. Es una revista arbitrada por pares ciegos. Se publican dos números al año: en febrero y en agosto. En torno a la revista Revie se ha ido desarrollando todo un proceso de organización y reestructuración en pro de su indexación en bases de datos que aumenten su prestigio. Este proceso, para el logro de su cometido, ha de contar con una asesoría profesional cualificada y de experiencia. Además, implica mejorar su cualificación para darle más calidad a la revisión de los manuscritos que recibe.

La Revista de Investigación y Evaluación Educativa, Revie, surgió en agosto del 2014 como una revista de divulgación de los trabajos de investigación y evaluación de la realidad educativa nacional, regional e internacional. Desde su inicio ha sido en modalidad digital, utilizando las ventajas que ofrece el medio electrónico al quehacer académico, bajo el ISSN 2409-1553. Ha sido editada y auspiciada por el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice). En el año 2020 migró todos sus artículos a la plataforma web OJS, de código abierto, para la gestión y administración de todo el ciclo editorial. Revie es un espacio donde autores nacionales e internacionales del ámbito educativo convergen con el fin de presentar hallazgos, debatir e intercambiar ideas que propicien la transformación y mejora continua de los sistemas educativos.

En este sentido, Revie está comprometida con ser una revista de impacto. Esto implica: calidad en la gestión editorial, calidad en sus contenidos, diseño, usabilidad, accesibilidad y visibilidad. Para el logro de un mejor y mayor impacto se ha iniciado el camino de su indexación.

Con el trabajo del equipo editorial y asesoría externa la revista Revie exhibe importantes logros reconocidos por diversas indexadoras. En estos momentos pertenece al Catálogo 2.0 de Latindex, certificando su calidad editorial y proyección en la comunidad académica global. De igual modo, se indexa también en bases de datos como Dialnet, MIAR, Google Scholar, Road, LatinRev, CAPES, Wizdom.ai, Princeton University Library, Open AIRE y en Scilit. En esta línea, Revie, sigue trabajando su línea editorial para conseguir acceder a bases de datos de alto impacto como DOAJ, Scielo, en un primer momento. Luego de alcanzados éstos, se aspira a WOS y Scopus, en un horizonte posible.

Por otro lado, la revista Revie ha mejorado e internacionalizado su proceso de revisión de pares con la conformación de un Consejo Internacional de Revisores, así como la internacionalización de su Consejo Científico con miembros más especializados.

No obstante, los avances de Revie, tiene el desafío de aumentar su visibilidad internacional a través de bases de datos de alto impacto que motiven y atraigan más artículos de investigadores internacionales.

Para el logro de este compromiso la gestión editorial de la revista Revie requiere continuar con una asesoría especializada que contemple un triple aspecto: un plan estratégico de posicionamiento, mejora de la gestión editorial y de su proyección internacional, y otro plan de formación para el mejoramiento de la actividad investigadora dirigido a los investigadores y evaluadores del Ideice, y colaboradores de la revista.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONTRATO

3.1. Objetivo General.

Contratar los servicios de asesoría para la revista Revie y una propuesta de plan para la formación y capacitación en la escritura de artículos científicos dirigido a los investigadores y evaluadores del Ideice.

3.2. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la revista Revie a fin de favorecer su posicionamiento en las principales indexaciones latinoamericanas y mundiales.
- Desarrollar un plan de formación o capacitación para la mejora de la calidad investigativa del personal investigador y evaluador del Ideice.

- Potencializar las competencias en escritura y redacción en la producción de artículos científicos a fin de visibilizar los evaluadores e investigadores del Ideice.

3.3. Alcance de la evaluación

La asesoría se ha de realizar en dos vertientes: una va dirigida a la revista Revie con la realización de un diagnóstico de su estado actual para postular a bases de datos de alto impacto. Y la otra, es un plan de formación y capacitación para el personal investigador y evaluador del Ideice para mejorar la capacidad de escritura y publicación de artículos científicos.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/ACTIVIDADES A REALIZAR

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes acciones:

4.1. Realización de un nuevo diagnóstico de la situación actual de la revista Revie e implementar las mejoras en vista a los procesos de postulación para indexaciones.

4.2. Formación para el equipo editorial de Revie que incluya las siguientes temáticas:

- a) Gestión editorial: revisión de normativas, códigos
- b) Scopus: acceso y revistas: CiteScore
- c) WoS: acceso y revistas: IF
- d) Indexaciones
- e) Mejora de Equipos editoriales
- f) Call for papers
- g) Calls for reviewers
- h) Calls for issues
- i) Métricas: GSM.
- j) Visibilidad en redes sociales científicas.
- k) Comunicar (web / OJS / intranet)
- l) Diagramación páginas artículo: la portada, autorías
- m) Plagio, endogamia, revistas consorciadas, congresos
- n) Preprints, periodicidad
- ñ) Visibilidad en redes sociales comunes y redes sociales científicas.
- o) Promoción y divulgación: Mailings masivos y listas
- p) Flujos de contenido y tiempos: desestimación/rechazo
- q) Escuela de Autores / Escuela de Revisores / Club Editores

- r) Indexaciones, índices de impacto: Dialnet Métricas
- s) Cultivo de Google Scholar; Métricas GSM
- t) Tesauros, antiplagio, open access.
- u) Metadatos en Academia.edu y ResearchGate
- v) Premios y diplomas a la comunidad. Autorías y revisores

4.3. Resultados esperados.

- Aumentar la visibilidad internacional de la revista científica con la presencia de esta en bases de datos, repositorios y en redes sociales científicas y comunes.
- Favorecer el posicionamiento de la revista en las principales indexaciones latinoamericanas y mundiales.
- Posicionar y mejorar los flujos editoriales de la revista a través de estrategias utilizadas por las mejores revistas del mundo (JCR y Scopus).

5.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre 2026. El mismo no será objeto de prórroga salvo excepción extraordinaria de fuerza mayor validada y autorizada por el responsable del proyecto.

6.- NORMATIVA APPLICABLE

La normativa aplicable a esta convocatoria es la siguiente:

- Presente pliego de condiciones.
- Procedimiento de adquisiciones y Contrataciones de la OEI en República Dominicana.

7.- REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

Como resultado de esta convocatoria se otorgará un contrato de servicios entre la OEI y el oferente adjudicado.

8.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato con la OEI las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incursas en las prohibiciones e

incompatibilidades para contratar con el gobierno dominicano y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en la República Dominicana.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas o personas naturales adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener régimen jurídico y domicilio en República Dominicana o en su defecto podrá presentar empresas internacionales los cuales se podrán abstener de trabajos presenciales y a distancia.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

9.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El **presupuesto base** del contrato se establece en los montos máximo descritos a continuación:

El valor es de US\$28,000.00 (veintiocho mil dólares americanos). La cuenta facilitada por el oferente para los pagos correspondientes deberá ser en dólares americanos.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los productos que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al oferente adjudicatario el documento necesario para procesar la citada exoneración.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

10.- GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL ADJUDICATARIO

Garantía de fiel cumplimiento

A la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar a la entidad una garantía de fiel cumplimiento, expedida por una institución aseguradora que opere en República Dominicana y autorizada por la Superintendencia de seguros de la República

Dominicana, a favor de la entidad contratante y aceptable por esta (documento certificado, timbrado, notarizado), por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de exclusión y de realización automática al sólo requerimiento de la entidad. Esta garantía debe afianzar al ganador de la adjudicación y tendrá una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato; debiéndose señalar en la garantía el párrafo: “Garantía solidaria de fiel cumplimiento del contrato” relacionado con la convocatoria OEI-01-2026.

11.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los productos a los que se refiere la presente convocatoria deben ser entregados, como está establecido en el punto 26 del pliego de condiciones.

12.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI de la Organización.

13.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

14.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la República Dominicana, a través de un procedimiento supersimplificado.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.30.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

15.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico compras.dom@oei.int, **antes de las 9:00am (hora dominicana) del 22 de enero del 2026**. El candidato remitirá tres archivos digitales 1, 2 y 3 en formato PDF.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a compras.dom@oei.int. El día **19 de enero del 2026 hasta las 2:00pm (hora dominicana)**

será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

16.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de 60 días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso, transcurrido el cual los participantes pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento supersimplificado se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

- Los participantes reconocen y aceptan, la facultad de cualquiera de las partes de terminar el presente contrato de forma anticipada, siempre y cuando la parte interesada en dar término al presente contrato notifique previamente a la otra parte la fecha en que será efectiva la terminación del presente contrato. Esto sin incurrir por ello en responsabilidad alguna y, particularmente, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

18.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

A. CARPETA N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

- a) Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- b) Formulario de información sobre el oferente (ANEXO II)
- c) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal.
- d) Original o copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente.
- e) Certificación de obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- f) Copia simple vigente del Registro Mercantil
- g) El participante deberá disponer, como mínimo, de oficinas locales y se acreditará mediante la información corporativa de la empresa.
- h) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- i) Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo III)
- j) Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio año 2023-2024. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1).

k) Experiencia en trabajos similares a las características del pliego de condiciones en comunicación científica o áreas afines, formación de equipos editoriales, acciones vinculadas al sector educativo/investigación. Se deberá presentar al menos 3 documentos o cartas que certifiquen los trabajos realizados vinculados con el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al precio ofertado.

l) Los participantes, deberán contar con equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

Coordinador/a del proyecto

- Profesional con experiencia en el área de la comunicación científica o áreas afines, formación de equipos editoriales, acciones vinculadas al sector educativo/investigación
- Tener doctorado.
- Experiencia comprobada en gestión y en asesoría de revistas científicas, al menos dos constancias de revistas indexadas en DOAJ y Scopus
- Equipo de campo, con experiencia en levantamiento de información en contextos educativos y comunitarios.

m) Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Criterio de Exclusión. (Anexo 1)

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.
- d. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional,

cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- g. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una

declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

Capacidad jurídica de obrar

La capacidad de obrar implica que una persona jurídica o natural puede realizar actos jurídicos válidos, con plenos efectos legales.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no dominicanos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Se podrá también acreditar la capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de República Dominicana en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

B. CARPETA N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-

- Propuesta técnica: Documento elaborado con el plan de Trabajo que incluya: todos los elementos que se consideren pertinentes para la gestión editorial, la calidad científica y la visibilidad de la revista mediante la asesoría especializada. Se deberá contemplar la realización de un diagnóstico actual con la situación de la revista para trazar las pautas a seguir a fin de optimizar los procesos y fortalecer la calidad de los contenidos. La propuesta también deberá contemplar un plan de formación para los equipos editoriales donde se proponga la metodología y cronograma de actividades.

Sobre la revista se puede acceder a la misma para la elaboración de la propuesta de trabajo <https://revie.gob.do/index.php/revie>

C. CARPETA N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

Debe incluir:

- Una propuesta económica del trabajo a realizar incluyendo todos los gastos que pueda incurrir en la ejecución del mismo de manera detallada, sin exceder el presupuesto base establecido de USD28,000.00 (veintiocho mil dólares americanos).
- La garantía de fiel cumplimiento, indicando el valor porcentual del 1% del total del contrato otorgada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

El adjudicado debe remitir para cada pago una factura que ampare dicho desembolso a realizarle incluyendo en la misma el producto solicitado.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, por lo que, al momento de la firma del contrato, se estará solicitando al adjudicatario los datos para los fines.

El valor de la propuesta económica no deberá incluir el Impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI se encuentra exonerada del pago del citado impuesto, por lo que la Organización facilitará a la empresa contratada el documento necesario para la citada exoneración. Deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el lugar y fechas especificados en este término de referencia.

19.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

20.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (40) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurran dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (30) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.

c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (20) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

21.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.**

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La apertura del sobre nº3 se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

PONDERACIÓN (Puntuación final)

Finalmente se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persiste el empate, se resolverán a favor de la oferta más económica de las presentadas en igualdad de puntuación.

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

Valoración técnica:

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica a la mejor oferta técnica) * 100

ASPECTOS:	VALORACIÓN TOTAL 100 PTS.
Formación	Máximo 30 puntos
Acreditación de la formación recibida de maestría o doctorado del coordinador: Una maestría: 8 puntos Más de una maestría: 15 puntos Doctorado: 30 puntos	30 puntos
Experiencia general de trabajo de la empresa	Máximo 40 puntos
Experiencia realizada en asesoría y capacitación con experiencia y haber logrado indexar revistas en SCOPUS (en el primer cuartil) Y WOS en procesos similares de asesoría en comunicación científica en el área de ciencias sociales y humanísticas De 2 a 4 años: 5 puntos De 5 a 7 años: 10 puntos De 8 a 10 años: 15 puntos Más de 10 años: 15 puntos	20 puntos
Experiencia en el área del coordinador Experiencia de 10 años mínima en el desarrollo de asesoría de revistas científicas nacionales e internacionales relacionadas con procesos similares a llevarse en el IDEICE. De 2 a 4 años: 1 puntos De 5 a 7 años: 5 puntos De 8 a 10 años: 10 puntos Más de 10 años: 15 puntos	20 puntos
Propuesta técnica	30 puntos
Plan de Trabajo que incluya: todos los elementos que integra la asesoría de revistas científicas y la propuesta de un plan de	Desarrollo técnico acorde a lo esperado. 15 puntos

formación para investigadores en escritura de artículos científicos.	Pertinencia de la metodología	10 puntos
	Pertinencia del plan de trabajo presentado	5 puntos
Propuesta Económica	30 puntos	
Propuesta económica donde establezca el costo por el trabajo, incluyendo todos los gastos necesarios para su ejecución y productos a entregar.	Pertinencia de la propuesta económica presentada	30 puntos

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI a través del procedimiento supersimplificado.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedará automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando) *100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

(Puntuación técnica*70%) + (puntuación económica*30%) = puntuación final.

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior, será el candidato ganador.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica de las presentadas en igualdad de puntuación.

22.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo estimado a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

Los participantes reconocen y aceptan, la facultad de cualquiera de las partes de terminar el presente contrato de forma anticipada, siempre y cuando la parte interesada en dar término al presente contrato notifique previamente a la otra parte la fecha en que será

efectiva la terminación del presente contrato. Esto sin incurrir por ello en responsabilidad alguna y, particularmente, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

23.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en dos partes:

- Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato contra firma del contrato y entrega de propuesta de diagnóstico actualizado de Revie y la propuesta del plan formativo para autores y su respectivo calendario aprobado.
- Un segundo pago correspondiente al 60% con la entrega de un informe final de la asesoría especializada a Revie que integre los elementos indicados por el IDEICE y recomendaciones de mejora, así como los resultados del plan formativo para autores, en escritura y redacción de artículos científicos. Se deberán integrar los instrumentos utilizados para la evaluación del curso, así como principales hallazgos, fortalezas y debilidades.

La cuenta facilitada por el oferente para los pagos correspondientes deberá ser en dólares americanos.

El Adjudicatario deberá hacer entrega de una factura correspondiente a cada pago realizado. La facturación emitida por el adjudicatario deberá centralizarse en la oficina de la OEI en República Dominicana. El adjudicatario emitirá a la oficina la correspondiente factura elaborada conforme a las prescripciones y requisitos legales vía correo electrónico.

24.- SUBCONTRATACIÓN

Sólo se considera subcontratación aquellos casos en los que la subcontratación represente una parte significativa del contrato. La limitación se establece en que el Órgano de contratación no podrá considerar apropiada la subcontratación, entre otros casos, cuando la oferta se base principalmente en las capacidades de otras entidades o cuando los operadores económicos recurran a estas para cumplir criterios fundamentales.

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el Pliego de Condiciones Técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende

subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre inciso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

25. RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento de plazos

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI puede optar por la imposición de penalidades de 1% del precio del contrato, ITBIS excluido, por cada día de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el responsable del contrato que, por causas imputables al contratista, los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10% respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

26. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

De lo descrito a continuación, los productos a entregar son los siguientes:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	<p>Propuesta de Diagnóstico técnico externo de partida El documento deberá integrar: Alcance del diagnóstico Metodología a implementar Revisión de políticas editoriales Planes de mejora Informe inicial previo al diagnóstico general. Estado técnico de partida: debilidades, fortalezas y planes de acción.</p>	Dos semanas después de firmado el contrato.
2	Propuesta de formación sesiones virtuales y sesiones presenciales para autores, en escritura y redacción de artículos científicos.	Dos semanas después de firmado el contrato.

3	<p>Informe final que contenga:</p> <p>-Resultados de la asesoría a la revista REVIE como el plan estratégico para la revista. Deberá integrar todos los insumos utilizados como evidencias consideradas pertinentes. Formarán parte de los anexos el diagnóstico técnico elaborado en función del plan de trabajo validado como parte de la situación de partida de la revista.</p> <p>-Resultados del plan formativo, recomendaciones y relación de participantes. Deberá contemplar un informe ejecutivo del plan de formación para autores, editores y asistentes con el temario del curso impartido.</p>	<p>Cuatro semanas antes a finalizar el contrato</p>
---	---	---

27. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos se realizará vía correo electrónico al responsable del área de Cooperación en Educación y Cultura de la oficina de OEI, así como también al responsable del departamento de Evaluación e investigación del IDEICE.

Este correo electrónico, se entregará a la firma de contrato a la empresa adjudicada.

28. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.

29. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos aquí previstos se realizan para la ejecución del presente contrato y los datos personales que figuran en él se conservarán durante su duración, así como con fines de archivo y auditoría y durante el periodo legalmente previsto para que las partes puedan hacer frente a posibles reclamaciones con motivo de su ejecución. No se comunicarán a terceros salvo por obligación legal. Los datos personales a los que la OEI puede tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> por criterios de transparencia en la contratación.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI con el fin de cumplir con las auditorías conducidas en relación con los procesos de contratación. La base legítima de los tratamientos aquí previstos es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la OEI, aquél tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un

contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.

Los firmantes del presente documento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int por la OEI. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

30. ANEXOS

ANEXO I: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión

ANEXO II: Formulario Información oferente

ANEXO III: Declaración Responsable mantenimiento de oferta

ANEXO IV. Formulario de Garantía de fiel Cumplimiento

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas) en representación propia</i>	<i>(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:</i>
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RNC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		Sí	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.			

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

II. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></u>]:	Sí	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Sí	NO	N.A.
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único candidato/participante principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el candidato/participante, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Firma

Fecha

ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta OEI Nº: OEI-01-2026.

Página_de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Año de constitución o incorporación del Oferente
3. Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado
4. Información del Representante autorizado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Nº OEI-01-2026

El Sr./Sra. _____, documento de identidad Nº: _____, Representante legal de la empresa: _____, R.N.C. Nº _____, domiciliado en: _____.

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA Nº OEI 01-2026

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la oferta presentada se mantendrá durante un período de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, a partir del día en que se presente a la OEI.

Que entiendo que el mantenimiento de la oferta se habrá incumplido si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- La empresa retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de ésta, el Contratante no firma, o se rehúsa a firmar el Contrato.

Firma: _____

Nombre: _____

En República Dominicana, a ____ de _____ del ____.

ANEXO IV. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO / GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado / Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “ _____” según la convocatoria de referencia OEI-01-2026

SUMA

AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLERÉ QUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de _____, Provincia de _____, a los _____ del mes _____ de del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

